

Jira del Naranco

2º certamen de pintura al aire libre

Día | 11JL | 2018

Bases

Bases

Día
11

Base 1ª. Podrán concurrir a esta convocatoria artistas residentes en territorio nacional, mayores de 14 años.

Base 2ª. Cada artista podrá concurrir con una sola obra.

Base 3ª. La temática del Certamen de Pintura al aire libre será: El Naranco y su entorno, la Jira y el territorio.

Base 4ª. Los/as artistas se presentarán con su lienzo o soporte para sellar la participación el mismo día de la celebración en un puesto de control situado en el área recreativa del alto del Naranco, en la mesa habilitada para la organización y firma del jurado del certamen. La hora de sellado estará comprendida entre las 09:00 y las 10:30 horas. Después de las 10:30 horas no se sellarán más soportes.

Base 5ª. Será condición indispensable que la obra presentada esté íntegramente realizada durante el transcurso del día del certamen. Cada artista podrá sellar hasta tres lienzos o soportes, pudiendo participar con uno de ellos.

Base 6ª. Se admitirán todos los procedimientos y técnicas gráfico plásticas.

Base 7ª. Las dimensiones de la obra presentada al certamen no podrá ser inferior a 45 cm por ninguno de sus lados, ni superior a 130 cm por ninguno de sus lados.

Base 8ª. Al dorso de la obra figurará claramente el número de participación, el sello de registro de entrada en el certamen y título de la obra si lo tuviese, no apareciendo ningún dato más. Los/as concursantes acompañarán el número de sellado con el D.N.I. para constatar la autoría de la obra.

Base 9ª. Las obras que concurren a esta convocatoria deberán presentarse en plazo para admisión, firmado y sellado.

Las obras deberán presentarse el propio día del Certamen antes de las 16:00 horas en la mesa de organización del certamen situada para esta ocasión en el área recreativa del alto del Naranco. Quedará fuera de participación todas las piezas entregadas después de ese momento.

Los premios que se conceden en este 2º certamen se describen a continuación:

Se concederán los siguientes premios:

o 1º Premio: Diploma y 1.500 Euros

o 2º Premio: Diploma y 1.000 Euros

o 3º Premio: Diploma y 500 Euros

El jurado podrá conceder hasta dos Menciones de Honor de carácter simbólico por su calidad artística. Asimismo, los Premios y las Menciones podrán declararse desiertos.

Los premios se harán efectivos a través de transferencia bancaria en días posteriores a la entrega del acta del jurado.

El importe de los premios queda sometido a los impuestos legales que conllevan.

Base 10ª. Los/as autores/as de las obras premiadas transmiten todos los derechos de imagen sobre su obra a todos los niveles al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo. El/La autor/a podrá hacer una edición gráfica de la obra haciendo constar que ha obtenido el Premio del Certamen de pintura al Aire Libre de la Jira del Naranco 2018.

Base 11ª. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Oviedo.

Base 12ª. Los/as autores/as de las obras presentadas al concurso autorizan la mención de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras en publicaciones editadas por el Ayuntamiento, medios de comunicación y páginas web.

Base 13ª. El jurado estará integrado por profesionales del mundo del arte de reconocido prestigio, especialistas en Historia del Arte, Bellas Artes y Gestión Cultural. El jurado seleccionará, de la totalidad de las obras recibidas, aquellas que serán premiadas y expuestas. El jurado valorará técnica, concepto, buen tratamiento del trabajo y originalidad.

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- o Marta Fermín (Artista y Gestora cultural)
- o Susana Villanueva (Artista e Historiadora del Arte)
- o Santiago Martínez (Doctor en Historia del Arte)
- o Iván Mallada (Vicepresidente de Manos por el Naranco)

Base 14ª. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Base 15ª. El fallo del Premio tendrá lugar el 1 de julio de 2018, a las 18:00 horas, en la Jira del Naranco en la zona de recepción de obras, en acto de clausura del 2º Certamen de pintura al aire libre Jira del Naranco. La exposición de obras premiadas se realizará en la zona del Certamen hasta la clausura de la Jira, pudiendo contemplar la posibilidad de alguna itineraria expositiva en algún otro centro cultural de la ciudad.

Base 16ª. RETIRADA DE OBRAS:

Todas las obras presentadas, excepto las premiadas, se retirarán ese mismo día al finalizar la entrega de premios, no siendo responsable el Ayuntamiento, ni los/as técnicos/as de la organización, ni los/as asistentes del certamen de su pérdida o extravío.

Es preceptivo cumplir los plazos fijados para la retirada de las obras, pues en caso contrario se entenderá que el/la autor/a, renuncia definitivamente a su recogida y a poder ejercer cualquier derecho sobre la misma. Las obras no retiradas serán destruidas y no se considerarán en ningún caso como fondo ni del Ayuntamiento, ni de la organización.

Base 17ª. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

La organización del Premio se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria. El hecho de participar en este premio supone, por parte de los/as concursantes, la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Base 18ª. El Ayuntamiento de Oviedo y la organización, que en todo caso velará por la buena conservación de las obras, se inhiere de toda responsabilidad por pérdida de las obras que concurran a este Premio, derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia. De cualquier manera y en todo momento podrán el máximo cuidado y atención al trabajo entregado por los participantes.

Base 19ª. A los efectos previstos en el art. 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente convocatoria se realizará en la web y en las redes sociales del Ayuntamiento de Oviedo.

Base 20ª. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados, en su caso, por los/las participantes, serán incluidos en ficheros titularidad del Ayuntamiento de Oviedo, cuya finalidad es la gestión del certamen de pintura y la gestión económica, fiscal y administrativa.

El acceso de la organización a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento de Oviedo, supondrá la consideración de aquél como "encargado del tratamiento".

Cuando finalice la organización del certamen, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento como responsable de los datos, o al encargado de tratamiento que éste hubiere designado. El tercero encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la entidad responsable del tratamiento.

Todos los datos de carácter personal recogidos son necesarios para la organización del certamen de pintura de tal forma que la negativa a facilitarlos impedirá la participación en el mismo. Los Titulares de estos datos podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre ellos, enviando comunicación escrita a Asesoría Jurídica -Ayuntamiento de Oviedo- Plaza de la Constitución s/n, 330071 Oviedo (Asturias), o, en su caso, a protecciondatos@oviedo.es